

USHUAIA, 18 de enero de 2017.

VISTO:

El expediente Nº 43.095/16 STJ-SSA, caratulado: "Dirección de Informática y comunicaciones s/ adquisición de equipamiento informático para nuevas dependencias" y,

CONSIDERANDO:

Se inician las actuaciones con el pedido del Sr. Director de Informática Ing. José María Ledesma, solicitando la compra de insumos informáticos que incluyen computadoras e impresoras para el Poder Judicial (Fs.2/3).

A fs. 11 consta la reserva del crédito presupuestario por la suma de un millón cien mil pesos (\$1.100.000.-) para efectuar la compra pedida.

A fs. 19 por resolución del Sr. Secretario de Superintendencia y Administración se llama a Licitación para la adquisición del material, designando los agentes que actuarán como integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

A fs. 355 los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, que incluyen al Director y Subdirector de Informática, determinan cual es la oferta mas económica en ambos rubros, computadoras e impresoras.

A fs. 356 obra el Acta de Comisión donde se detalla el resultado de la compulsa de ofertas efectuada.

A fs. 361 el Jefe del Área de Contrataciones deja constancia de la publicación del Dictamen de Preadjudicación en la Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia, por 48 horas.

A fs. 362 interviene el Auditor Interno de este Tribunal, dejando constancia que no hay observaciones que formular a lo actuado. ///

Resolución registrada
bajo el N° 01/13.

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
Administración
Superior Tribunal de Justicia

///

A fs. 363/364 consta la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través del auditor fiscal respectivo, sin efectuar observaciones.

A fs. 365/366 se imputa el crédito definitivo para la compra.

A fs. 367 el Sr. Administrador eleva proyecto de resolución para la compra.

El Dictamen fue anunciado (fs. 361) y vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme. Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por la Comisión antes citada, corresponde proceder a la adjudicación de la presente contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 57/15 STJ,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

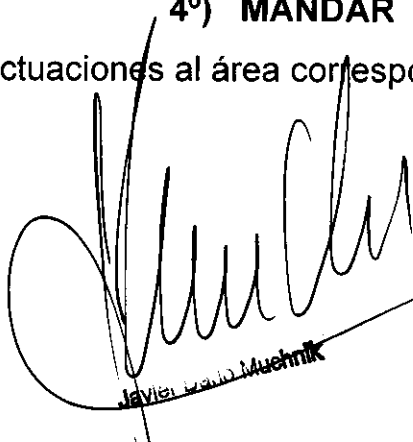
RESUELVE:

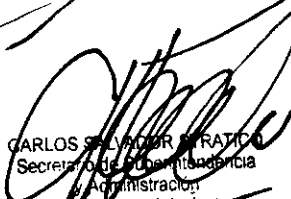
1º) **ADJUDICAR** el renglón N° 01 de la presente Licitación Pública N° 08/16 a la firma CORA-DIR SA, por la suma total de pesos seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$ 685.680,00).

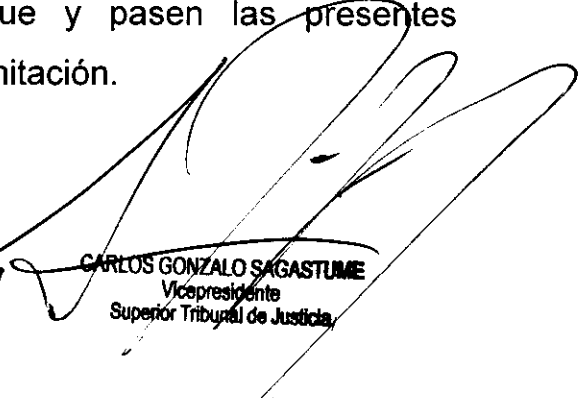
2º) **ADJUDICAR** los renglones N° 02 y 03 de la presente Licitación a la firma Rayuela SRL, por la suma total de pesos ciento veinte mil ciento treinta con 00/100 (\$ 120.130,00).

3º) **IMPUTAR** preventivamente el monto consignado en los artículos 1º y 2º a la partida "4.43.436 – "Equipos para computación" del ejercicio presupuestario vigente.

4º) **MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al área correspondiente para su tramitación.


Javier Emilio Muchnik


CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
Administración


CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia